CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/04/2026 - 08:14:04
Recibo No. S001203670, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mGbb6yWVUK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION DE DEPORTES Y RECREACION DE SALAMINA CODERESA ONG
Nit : 900585308-8
Domicilio: Salamina, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0016734
Fecha de inscripción: 21 de enero de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 6 2 59
Barrio : CENTRO
Municipio : Salamina, Caldas
Correo electrónico : linaclemencialopez78@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3146259764
Teléfono comercial 2 : 3103471251
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 6 2 59
Barrio : CENTRO
Municipio : Salamina, Caldas
Correo electrónico de notificación : linaclemencialopez78@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 14 de enero de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Salamina, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2013, con el No. 18033 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION DE DEPORTES Y RECREACION DE SALAMINA CODERESA ONG.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CALDAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de marzo de 2074.

OBJETO SOCIAL

Tiene como objeto social propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de niños niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias, para lo cual podrá ejecutar acciones tendientes a promover actividades de deporte aficionado, recreación y cultura en todos los niveles y modalidades y a la prestación de servicios que propendan por el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y para sus familias; adultos, adultos mayores y grupos sociales minoritarios (negritudes, población indígena, entre otros). Orientados a mitigar y/o satisfacer las necesidades que afectan a todos los sectores de la sociedad y correspondan al ámbito de actuación de la corporación; organizar simposios, talleres, seminarios, y demás eventos relacionados con el sector salud la educación y el desarrollo humano y demás temas afines. Promocionar la gestión y organización de todo tipo de actividades culturales sociales, deportivos, empresariales, y artísticas tales como festivales de teatro, cine, audiovisuales, fotografía, y en general cualquier tipo de manifestación lúdico, recreativa, artística, educativa e informativa. Además, cualquier otra actividad que se encuentre dentro del marco legal colombiano.

A. Organizar, realizar, promover, producir, y participar en actividades; deportivas de carácter aficionado recreativo y en otras relacionada o derivadas de éstas. Además, proveer cualquier tipo de compraventa de insumo deportivos, suministro de elementos didácticos, de regalos navideños, de construcción, de papelería, equipos tecnológicos, y suministros de medallería, trofeos, placas, de cómputo, bienes muebles e inmuebles de toda clase, además los servicios relacionados con estos, compra y venta de implementos de papelería, cuadernos, resmas de papel, sobres, lapiceros, entre otros. Insumos para oficina, para estudiantes, servicio de fotocopiado, encuadernación, digitación y digitalización de documentos, venta de equipos del cómputo, impresoras, muebles de oficina, estantería, vitrinas y más, suministros de kits útiles escolares, y material de enseñanza, educativa, además podrá compra y vender todo tipo de materiales para la construcción, tendrá servicio de transporte de carga y de personas, compra y arrendamiento de equipos de maquinaria especializada para cualquier proyecto de ingeniería y arquitectura, también podrá producir y comercializar producto agrícolas al por mayor y por menor, podrá igualmente para el desarrollo de su objeto comprar, vender, licitar, y realizar contratos nombre de la sociedad, participa activamente en la consolidación, de alianzas estratégicas que faciliten el desarrollo loca sostenible y el desarrollo sectorial mediante la potenciación de recursos invisibles como la solidaridad, la cooperación, prestación de servicios y ejecutar la logística necesaria como operador de congresos, eventos deportivos, recreativos, culturales, religiosos, ferias y convenciones mediante actividades de organización de eventos y certámenes como seminarios simposios, conversatorios, congresos, ferias y convenciones y toda clase de reuniones a fines o similares para la realización de eventos y certámenes presentaciones artísticas a fines como conciertos, espectáculos actividades conexas como las de manejo, diseño, transporte, hospedaje, alimentación, refrigerios, pasa bocas, desayunos, cocteles, animación, decoración, alimentación en general suministro de alimentos en restaurantes y cafeterías, suministro de productos e insumos para cafetería, suministro de elementos de aseo, insumos, materiales, implementos de higiene y limpieza, maquinarias, equipos y accesorios para la realización de actividades y labores de aseo, medios audiovisuales, difusión y capacitación, montaje de escenografía, telones de fondo, equipo de iluminación, pantallas y sonido, logística en embellecimiento de stand, sonido publicidad, refrigerios, alimentación, transporte y demás tipos de logística. Las políticas públicas o recursos técnicos, humanos y financieros de los participantes. Celebrar

convenios, acuerdos, o contratos con instituciones de orden, local, regional, nacional, público, privado, mixto, para construir procesos de desarrollo con la participación: de los actores sociales, lo mismo que para realizar asesorías, interventorías, capacitaciones, consultoría, desarrollar los planes de capacitación, bienestar y demás relacionados con el mejoramiento de los funcionarios públicos y/o trabajadores de las diferentes entidades, realizar actividades de cualquier índole con comunidades indígenas en todos los entornos sociales, económicos, logísticos, culturales, sociales y deportivos, así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero.

B. Planear, y desarrollar planes, proyectos, programas y actividades que involucren a la Primera Infancia, Infancia, adolescencia, juventud, familias y comunidad en general, en aspectos como formación, cualificación, atención, protección, salud, nutrición, alimentación, atención psicosocial, ambientes de aprendizaje, recreación, deporte, medio ambiente entre otros, articulados con las entidades que hacen parte del SNBF.

C. Desarrollar entre sus asociados la Práctica y fomento de todas las actividades deportivas y de la cultura física en general, proyectándolas hacia la Comunidad.

D. Promover la participación de personas e instituciones pertenecientes al Sistema Nacional de Bienestar Familiar en torno al desarrollo integral de la Primera Infancia, Infancia, adolescencia, juventud y del ser humano en general.

E. Promover el mejoramiento deportivo, moral e intelectual de sus miembros.

F. Promover capacitaciones para cualificar los conocimientos de los miembros y las personas vinculadas a los proyectos y programas que desarrolle la Corporación.

G. Procurar el desarrollo de un espíritu de comunidad y solidaridad social entre sus integrantes, pudiendo auspiciar la creación de nuevas corporaciones y Fondos de Deporte aficionado y recreativo.

H. Participar en las mesas públicas convocadas por el Gobierno Nacional o los entes territoriales y proponer los correctivos o acciones necesarias para el desarrollo de los programas.

I. Promover entre sus asociados: conocimientos prácticos y teóricos sobre deporte; y entre la opinión pública el conocimiento de los objetivos que impulsan a la Corporación y las realizaciones que ella lleve a cabo.

J. Promover la participación de la comunidad en actividades deportivas y la formación y desarrollo de los deportistas infantiles y juveniles.

K. Propiciar el manejo adecuado de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en beneficio de la Primera Infancia, Infancia, adolescencia, juventud, familias y comunidad en general.

L. Participar en el desarrollo de proyectos de investigación que involucren a la Primera Infancia, Infancia, adolescencia, juventud, familias y comunidad en general.

Ll. Representar a sus asociados en todos los asuntos que digan relación con los objetivos de la

Corporación.

M. Celebrar todas las operaciones comerciales que sean necesarias para el desarrollo del objeto social o que se relacionen con él.

N. Gestionar la adquisición de canchas deportivas, estadio, para ser administrados y que conlleven al logro del objeto social.

O. En general, realizar todas aquellas acciones encaminadas a alcanzar los fines propuestos para el logro del objeto social.

P. Contratar con instituciones gubernamentales y otras instituciones programas para el logro de su objeto social. q. Gestionar la consecución de recursos económicos y logísticos ante instituciones públicas y privadas para el logro de su objeto social.

R. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o provectos. orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares.

S. Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de Asociaciones, Corporaciones de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objeto social de LA CORPORACIÓN.

T. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimientos de LA CORPORACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

U. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria.

V. Producir, adquirir y/o comercializar bienes, productos y servicios, relacionados con el desarrollo de sus programas.

W. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes muebles e inmuebles de LA CORPORACIÓN.

X. Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario.

Y. Apoyar, participar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA CORPORACIÓN.

Z. Las demás actividades u operaciones que sean necesarias o convenientes para los fines que la Corporación persiga y que se relacionen con ellos; y, en general, celebrar cualquier clase de contrato y actividad licita.

PATRIMONIO

$ 1.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Elección del Presidente o Director Ejecutivo. Éste es elegido por la junta directiva, para periodos de 2 años quien será a la vez el presidente de la junta directiva y/o representante legal.

En sus faltas absolutas, Temporales o accidentales lo reemplazará el Vicepresidente con las mismas facultades y limitaciones. El director ejecutivo continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Director Ejecutivo. Son funciones del director ejecutivo: 1. Ejercer la representación legal de LA CORPORACIÓN. 2. Celebrar y firmar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA CORPORACIÓN con autorización previa de la junta directiva. 3. Establecer con la junta directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de LA CORPORACIÓN. 4. Proveer los cargos creados por la junta directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos. 5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas. 6. Firmar juntamente con el tesorero las órdenes de desembolso y los gastos. 7. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional. 8. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución. 9. Presentar a la junta directiva un informe mensual sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos. 10. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la junta directiva, a sesiones a la asamblea general, dentro de los términos estatutarios. 11. Ejecutar, bajo la dirección de la junta directiva, las labores administrativas de LA CORPORACIÓN. 12. Planear, organizar y ejecutar la gestión de LA CORPORACIÓN. 13. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la corporación por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo de acuerdo con los parámetros establecidos por la junta directiva. 14. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de LA CORPORACIÓN, de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma por la Junta Directiva. 15. Manejar con el tesorero las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la superintendencia financiera con los fondos LA CORPORACIÓN, y a nombre de ella. 16. Divulgar periódicamente las noticias de LA CORPORACIÓN, en los medios que para tal fin se establezcan. 17. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. 18. Coordinar la creación, actualización y

mantenimiento del libro de matrícula o registro de asociados. 19. Promover actividades de los diferentes grupos de proyectos. 20. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer LA CORPORACIÓN. 21. Ejercer todas las demás funciones que la asamblea general, la junta directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos. 22. y demás funciones que sean asignadas por la junta directiva o asamblea.

Parágrafo. El cargo de director ejecutivo podrá ser concurrente con el miembro o integrante de la junta directiva. Serán opcionales los siguientes comités: a. El de compras, contratos y financiero. b. El de proyectos, promoción, mercadeo, divulgación y publicidad. C. El académico, estudios e investigaciones. d. El institucional. e. El de mediación interna y externa.

Funciones del Vicepresidente. a- Asumir la Presidencia de la Junta Directiva por faltas temporales o definitivas del Presidente. b- Desempeñar las funciones que competen al Presidente en su ausencia c- Las demás que le encomiende la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 27 de marzo de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2024 con el No. 29780 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LINA CLEMENCIA LOPEZ LOAIZA	C.C. No. 25.102.269
VICEPRESIDENTE MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SANTIAGO MONTOYA LOPEZ	C.C. No. 1.053.864.364

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 002 del 27 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2024 con el No. 29778 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	LINA CLEMENCIA LOPEZ LOAIZA	C.C. No. 25.102.269
SEGUNDO RENGLON	SANTIAGO MONTOYA LOPEZ	C.C. No. 1.053.864.364
TERCER RENGLON	KARLA JOHANNA GALLEGO BURGOS	C.C. No. 1.059.811.508

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	DORA INES LOAIZA LOPEZ	C.C. No. 25.096.119
SEGUNDO RENGLON	JOSE EDILBERTO MARTINEZ AGUIRRE	C.C. No. 15.962.735
TERCER RENGLON	MARGARITA LOAIZA LOPEZ	C.C. No. 25.096.933

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 27 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria	29779 del 21 de mayo de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 003 del 16 de enero de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria	30361 del 23 de enero de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $740.334.916,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****